

PRINCIPALES MODIFICACIONES DE LAS BASES DE COMPETICIÓN y REGLAS DE JUEGO

BASES GENERALES

1. ACLARACIÓN DE LOS TRÁMITES QUE SE PUEDEN REALIZAR EN DELEGACIONES ZONALES PARA MAYOR INFORMACIÓN DE LOS CLUBS.

Como consecuencia del desarrollo autonómico del baloncesto y la mejor atención al Programa de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid, la F.B.M. contará con las Delegaciones Zonales citadas, las cuales podrán desarrollar las mismas labores administrativas que la propia Federación, por lo que cualquier gestión de las más adelante indicadas podrá realizarse en ellas.

En dichas delegaciones conocerán todo lo relativo a cada una de las Zonas y con carácter general sobre el resto.

Las gestiones a realizar son:

- Inscripciones.
- Presentación y tramitación de licencias y emisión de tarjetas.
- Comunicación de horarios.
- Tramitación de cualquier tipo de escritos.
- Expedición de cheques de accidente para la atención del Seguro Deportivo.

2. FORMA DE JUEGO. SE TRATA DE ESTABLECER QUE LOS EQUIPOS QUE SE CLASIFIQUEN PARA LAS FASES FINALES DE MADRID CON PARTICIPACIÓN POSTERIOR EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA, EN DICHAS FASES FINALES YA JUEGUEN CON LAS REGLAS DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA.

1. Con el fin de que los equipos participantes en las Fase Finales A4 de las competiciones Junior, Cadete e Infantiles Preferentes Masculinos y Femeninos disputen las mismas con las normas más semejantes posibles a los Campeonatos de España de dichas categorías, las citadas Fases Finales se disputarán con **línea de triple a la distancia que determine la FEB para Campeonatos de España, zona rectangular, zona de semicírculo de no-carga y regla de 14 segundos.**

2. Infantil Preferente Serie A1 y Serie A2

En las competiciones de Categoría Infantil masculino y femenino preferente Serie “A1” y Serie “A2” se aplicará el reglamento FIBA excepto:

1. Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios, con las siguientes excepciones:

- Las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta.
- Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Deportivo.

2. El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

3. PLAZO DE INSCRIPCIONES DE COMPETICIONES NACIONALES

- EN LA FBM EL DIA 2 DE JULIO DE 2014.
- EN LA FEB EL DÍA 4 DE JULIO DE 2014.

IMPORTANTE: PARA PODER PARTICIPAR EN LAS COMPETICIONES NACIONALES, TANTO LOS EQUIPOS CON DERECHOS COMO LOS QUE NO LOS TENGAN, DEBEN TENER PRESENTADA INEXCUSABLEMENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN, AVALES Y REALIZADOS LOS PAGOS EN DICHA FECHA.

4. REPETICION DE ENCUENTROS POR LLUVIA

PARA LA PROXIMA TEMPORADA CUALQUIER ENCUENTRO QUE SEA SUSPENDIDO POR LLUVIA, EN LA REANUDACIÓN O REPETICIÓN DEL MISMO SERÁ OBLIGATORIO CONTAR CON CAMPO CUBIERTO, SI BIEN SE HA AMPLIADO EL PLAZO DE 20 A 30 DIAS PARA LA REPETICIÓN, CON EL FIN DE FACILITAR LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN.

5. COMPATIBILIDAD DE LICENCIAS EN DIFERENTES CLUBS.

SE HA AMPLIADO DICHA COMPATIBILIDAD DE LA FORMA QUE CITA EL SIGUIENTE REDACTADO:

- a) Aquel federado que participe como JUGADOR en categoría JUNIOR, SUB-21 o SENIOR, o aquel ENTRENADOR con licencia en categorías INFANTIL, CADETE, JUNIOR, SUB-21 o SENIOR de un Club, podrá diligenciar una UNICA licencia de ENTRENADOR por diferente Club, siempre que esta licencia de entrenador se tramite en categoría JUNIOR FEDERADO, CADETE FEDERADO, INFANTIL FEDERADO, INFANTIL 2002, ALEVIN o BENJAMIN.

6. AMPLIACIÓN DEL NUMERO MÁXIMO DE LICENCIAS A TRAMITAR EN INFANTIL FEDERADO

PASANDO DE 15 A 20 JUGADORES

7. JUGADORES DE FORMACIÓN

CON RESPECTO A LOS JUGADORES QUE LA FEB CONSIDERA DE FORMACIÓN PARA COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL SE ESTÁ A LA ESPERA DE UNA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA POR SI FUERA NECESARIO MODIFICAR LOS CUPOS DE JUGADORES EXTRANJEROS. EN ESTE SENTIDO EN NUESTRAS BASES HACEMOS REFERENCIA A LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE EMANEN DE LA FEB.

8. DIRECTORES TECNICOS.

SE HA INCLUIDO LA POSIBILIDAD DE QUE LOS CLUBS QUE TENGAN DOS SECCIONES, MASCULINA Y FEMENINA, PUEDAN TRAMITAR 2 LICENCIAS DE DIRECTORES TECNICOS, CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE EQUIPOS QUE TENGAN.

2. Aquellos Clubs que tengan sección masculina y femenina podrán diligenciar una 1 licencia de Director Técnico por cada sección. Esta licencia de director técnico estará ligada a la sección por la que deseen tramitarla, debiendo indicarse en el momento de la tramitación por parte del Club.
3. Igualmente de darse causas de fuerza mayor el Director Técnico de la Sección Masculina podrá dirigir encuentros de las categorías Infantil 2002 Masculino, Alevín Masculino y Benjamín Masculino en un máximo de tres ocasiones en toda la temporada y el Director Técnico de la Sección Femenina podrá dirigir encuentros de las categorías Infantil 2002 Femenino, Alevín Femenino y Benjamín Femenino

en un máximo de tres ocasiones en toda la temporada. A partir de las tres ocasiones citadas, o de no hacerlo con la sección a la que corresponde su licencia, se estará igualmente a lo dispuesto en los Artículos 20 y 50 A) del Reglamento Disciplinario de la FBM referente a actuaciones indebidas.

9. TERRENOS DE JUEGO

OBLIGATORIEDAD DE TENER CAMPO CUBIERTO EN OCTAVOS DE FINAL PARA LAS COMPETICIONES DE 2ª AUTONÓMICA y A PARTIR DE CUARTOS EN FEDERADOS. EN LAS DEMÁS CATEGORIAS SE MANTIENEN LOS CRITERIOS DE TEMPORADAS ANTERIORES.

10. COMUNICACIÓN DE HORARIOS

SI POR MOTIVOS DE UN SORTEO LOS HORARIOS NO PUEDEN SER COMUNICADOS O MODIFICADOS CON EL MINIMO DE 13 DIAS, EL PLAZO PARA COMUNICARLO EN ESTOS CASOS SERÁ EN LAS 48 HORAS SIGUIENTES AL SORTEO.

ESTO SOLO ES EN CASO DE QUE EL SORTEO SEA CON MENOS DE 13 DIAS DE ANTELACIÓN AL PARTIDO A DISPUTAR.

11. PLAZO DE 7 DIAS PARA FIJAR ENCUENTROS SUSPENDIDOS

SE MODIFICA EN EL SENTIDO DE QUE SIEMPRE QUE SEA POSIBLE POR PARTE DE LA FBM Y EL COMITÉ DE ARBITROS SE ADMITIRÁN PLAZOS INFERIORES A LOS 7 DIAS.

BASES ESPECÍFICAS

1. 1ª NACIONAL MASCULINA

ASCENDERÁN DIRECTOS A LIGA EBA LOS EQUIPOS CLASIFICADOS EN EL PUESTO 1º Y 2º DE MADRID.

Asimismo lo harán el 1º de CASTILLA LA MANCHA y el 1º de CANARIAS.

2. 2ª AUTONOMICA MASCULINA Y FEMENINA y SUB-21 FEDERADO

LAS FASES FINALES SERÁN POR SISTEMA DE PLAY-OFF.

3. COMPETICIONES FEDERADAS

LAS FINALES Y 3º y 4º PUESTOS SE DISPUTARÁN EN UNA MISMA INSTALACIÓN, CELEBRÁNDOSE UNA GRAN FIESTA DE TODOS LOS EQUIPOS DE LAS COMPETICIONES CADETES E INFANTILES DE SERIE FEDERADA. SE TRATA DE DAR UN MAYOR REALCE A ESTAS COMPETICIONES. LAS COMPETICIONES JUNIOR FEDERADAS MANTIENEN MISMOS CRITERIOS Y FECHAS QUE EN TEMPORADAS ANTERIORES.

4. COMPETICIONES PREINFANTILES y MINIBASKET

SE HA MODIFICADO EL SISTEMA DE JUEGO BUSCANDO UN SISTEMA, MÁS JUSTO, MÁS IGUALADO y MAS ATRACTIVO.

POR ELLO LOS EQUIPOS DE SERIE A1 AL FINAL DE LA 1ª FASE NO DESCENDERÁN DE CATEGORÍA y ASCENDERÁN LOS MEJORES 12 EQUIPOS DE LA SERIE A2, QUE FORMARÁN UNA SERIE A1 DE 24 EQUIPOS DE LOS QUE LOS 16 MEJORES AL TÉRMINO DE LA 2ª FASE DISPUTARÁN POR SISTEMA DE PLAY-OFF LA FASE FINAL.

CON ELLO SE TRATA SOBRE TODO DE REDUCIR LAS DIFERENCIAS DE MÁS DE 50 PUNTOS QUE SE DÁN EN MUCHOS ENCUENTROS Y QUE LOS EQUIPOS COMPITÁN EN NIVELES COMPETITIVOS MÁS IGUALADOS.

REGLAS DE JUEGO

1. EQUIPACIONES DE JUEGO

PARA LA PROXIMA TEMPORADA ESTARÁ PERMITIDA NUMERACIÓN DE EQUIPACIONES DEL 00 AL 99. ESTA REGLA HA SIDO MODIFICADA EN LA ASAMBLEA DE LA FEB Y SERÁ DE APLICACIÓN TAMBIEN EN NUESTRAS COMPETICIONES.

2. FORMA DE JUEGO PARA LAS FASES FINALES DE MADRID JUNIOR, CADETE E INFANTIL PREFERENTE.

Con el fin de que los equipos participantes en las Fase Finales A4 de las competiciones Junior, Cadete e Infantiles Preferentes Masculinos y Femeninos disputen las mismas con las normas más semejantes posibles a los Campeonatos de España de dichas categorías, las citadas Fases Finales se disputarán con **línea de triple a la distancia que determine la FEB para Campeonatos de España, zona rectangular, zona de semicírculo de no-carga y regla de 14 segundos.**

3. REGLAS DE JUEGO INFANTIL PREFERENTE.

En las competiciones de Categoría Infantil masculino y femenino preferente Serie “A1” y Serie “A2” se aplicará el reglamento FIBA excepto:

1. Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios, con las siguientes excepciones:

- Las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta.
- Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Deportivo.

2. El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.